

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO.-- Mayor, 9

El interés como diferenciación de Escuelas

Es esta una cuestión que no empalaga ni se agota, por mucho que se la manosea. Su contenido es tan amplio y tan dado a giros, que todas las opiniones han sido aceptadas, sin ser capaces de llegar a un mismo fin. Yo me daré por satisfecho con sentar la última en valor y en transcendencia.

Convengo en que la diversión está reñida con la clase. Acostumbrar al niño a hacerlo todo divirtiéndose, es para mí tanto como concebir a la Humanidad en constante holgorio. No será lo mismo afirmar que hacemos las cosas, para buscar en su acabamiento un placer. También, mientras se hacen muchas de ellas, la naturaleza misma de la acción nos está divirtiendo; pero no es menos cierto que cuando, para el final de una empresa, se persigue una alegría, los sufrimientos, las preocupaciones, el retraimiento natural a lo difícil, matizan y hasta valoran nuestro trabajo.

Hay lecciones que requieren un ambiente tan alegre como el alma misma del niño; pero suman más las que exigen rectitud y naturaleza en el carácter del maestro.—En Geografía, en Gimnasia... puede el niño divertirse, jugar, pero es contraproducente procurarlo o consentirlo en Moral, en Urbanidad, en Gramática...—Una cosa es hacer amena la clase, y otra divertirse en, con, por la clase.

¿Imaginarsé niño el Maestro? Teóricamente, es eso muy bonito, muy aceptable. En la práctica, la realidad nos hace rectificar si emprendimos ese camino, y, sobre todo, a los Maestros rurales, cuyo triunfo va ligado al concepto en que se le tenga en el pueblo. La pedagogía personal del llorado Padre Manjón, me contradice. Pero yo conozco, y me honra con su amistad, a un Maestro avemariano, solamente a uno, Jesús Muñoz y Roldán, que es todo rectitud y seriedad en la Escuela y en la calle, y si en ésta es respetado y querido, votos de gracias y elogios públicos de la Inspección dicen lo que su hacer representa en aquella, y, por otra parte, yo sé de una aldea en que los chicos no asistían a la Escuela porque en ella, al decir de las gentes, no se hacía más que cantar, "tiicos" y jugar; fué necesario a un nuevo Maestro el comenzar con una labor contraria a su antecesor, para conseguir la confianza de los padres, y, por ende, de la asistencia regular de los alumnos.

Es muy corriente, por lo fácil, la crítica desvalorativa de la Escuela hace sesenta años, tildándola hasta de que "educó al niño sin tener en cuenta para nada su personalidad futura y la misión que ha de desempeñar en el mundo". Esto, en mi modesta opinión, no es cierto, porque, desde las primitivas Escuelas romanas hasta las de la fecha aludida, tuvieron por fin perfeccionar al hombre y darle medios que facilitasen la misión personal que le cupiese en el mundo. Sus miras fueron idénticas a las nuestras; nuestros métodos, absolutamente los con-

trarios a los de la Escuela antigua. Y criticándola en la forma que lo hacen las palabras entrecomilladas, pedimos nosotros otro tanto a los pedagogos de pasados treinta años. Pues lo nuestro, que es hermano de todos los progresos de la civilización, hijo, por tanto, de la mejora que el tiempo posibilita a lo arcaico, para fechas futuras será padre de quien le eche en cara su arcaísmo.

Las Escuelas de la generación fenecida, desatendían directamente el interés del niño; pero lo interesaban indirectamente, procurándolo en los padres; también se inculcaba al niño interés por saber, haciéndolo observar la vida de un adulto analfabeto. Y esto último, dígame lo que se diga, es arma que utiliza con preferencia a otras, el Maestro moderno. Claro que la Pedagogía moderna ha hecho un demonio del ideal de la Escuela vieja: la inactividad en el educando. Ahora el niño "hace", "adquiere" y aprende a "adquirir"; antes, el niño "vió hacer", "recibió" y no aprendió a recibir. Las dos formas despiertan interés, aunque los diferencia la magnitud de la intensidad, y la cantidad.

Conste que mi intención es únicamente la expresada en las primeras líneas.

MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

RIBA DE SANTIUSTE



DE MI CARTERA

LA INGRATITUD

La ingratitud es como una planta, que, desgraciadamente, está extendida por todos los sitios del planeta; crece y se desarrolla en todos los climas, sin que los grandes fríos y heladas puedan con ella; es como una siempreviva. Esta mala cualidad, es la negación, el olvido o desprecio a los beneficios recibidos. Es la vileza, la ponzoña que a los timoratos los gana y conduce por los caminos de la ceguera intelectual. Es el automóvil, que el cuerpo lo lleva en vertiginosa y loca carrera, para después el espíritu, que está por encima de la materia, dejarlo en chirriante carreta; así como al pobre Don Quijote de la Mancha, alucinado en la batalla de los leones.

En esta situación, en este estado se conducen los ingratos, que, desacreditándose ellos mismos, tratan de desacreditar a los demás. Pero la única esperanza que nos queda, es que el lodo y el fango de estas gentes incomprendidas; las salpicaduras le saltan a ellos mismos, y nunca pueden llegar a las personas o instituciones que tratan de demoler; que están consagradas y ungidadas para hacer el bien. Toda una vida honrada, recta, de abnegación y buena conducta, para estos desdichados, es una fuerte fortaleza, un castillo incommovible, a pesar de sus infundados ataques, éstos la consolidan, la afianzan más y más sobre el terreno.

El tiempo, espejo fecundo de la vida, será el encargado de marcar la ruta, más tarde o más temprano, y de presentarnos como somos; nuestras buenas o malas acciones, y maneras de proceder en los diferentes actos de la vida, nos pondrá, por derecho propio, en el lugar que nos corresponda a cada uno.

Pero hoy, desgraciadamente, "y esto hay que decirlo", casi todos los sentimientos se han reducido al vil metal, que hace a los hombres tan viles y tan miserables como él, o al provecho individual, sin tener en cuenta para nada el colectivo. Y es que todo va girando alrededor de ese convencionalismo metalizado. Las máximas más sublimes y hermosas de todas las religiones, han perdido su eficacia y consuelo ante la realidad presente. Cayeron las instituciones basadas exclusivamente en el amor. Pero somos tan insensatos, que queremos extender nuestro radio de acción a las personas, que deben estar por encima de esta bancarrota, y que se salvarán por su idealidad.

¡Cuántas veces cree uno que tiene un sincero y leal amigo, le cuenta confidencialmente sus secretos más íntimos, y luego... es su primer acusador, su verdugo! Es que la fe se ha marchitado, quedando yermos los caminos del ideal, de lo sublime. La amistad que te brindaba aquel amigo, no era como la tuya, desinteresada, altruista y honrada; hoy, desgraciadamente, es muy difícil acoplar y acoplar bien esta palabra, cuando todo gira alrededor de un interés de lucro más o menos beneficioso, egoista. Cuando lo has conocido, es tarde, porque has caído preso en sus propias redes. Y entonces es cuando comprendes, que has abierto el relicario de tu corazón, sano y bueno, a la ingratitud. Esto nos produce siempre un asombro de dolor, y nos hace una veta o cicatriz en nuestra alma, y nos hace caminar solitarios y meditabundos por nuestro camino recto.

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)

PERMUTA

Maestro y Maestra de Torremocha del Campo (Guadalajara), carretera general, luz, médico, poca matrícula, permutarian separadamente.

A los maestros de la octava categoría

Cumpliendo el deber moral del compromiso adquirido, el Comité Provincial pro desaparición de la octava categoría, se complace en daros cuenta de su labor, por medio de estas líneas.

Animados por el número enorme de adhesiones recibidas, asistimos, previamente invitados, a la magna Asamblea Nacional convocada en Madrid el día 17 del actual. Incomensurable ha sido la reacción de todos los Maestros españoles ante la solución de nuestro problema, y patente su reflejo, dadas la calidad y cantidad de representantes de casi todas las provincias españolas. Baste, para daros una idea, la presencia de los representantes del Comité de Cádiz, Lugo, Oviedo, Alicante y Barcelona, entre los más distantes.

El extracto de las conclusiones aprobadas en dicha Asamblea y presentadas al Director general de Primera Enseñanza, son las siguientes:

1.º Que quede en vigor el artículo 48 del Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1933.

2.º Ascenso efectivo a 4.000 pesetas antes de primero de mayo, de todos los Maestros comprendidos en la octava categoría del Escalafón general del Magisterio.

En la tarde de ese mismo día, fueron presentadas dichas conclusiones al Director general de Primera Enseñanza, quien ratificó la justicia de nuestras aspiraciones, prometiendo la celebración de una nueva entrevista, dentro del plazo antes mencionado y con asistencia de la Comisión Gestora Central nombrada al efecto, para estudiar con detenimiento el presente caso, y solucionar definitivamente la defensa de la causa que nos ocupa.

Seguiremos dando todo género de detalles, acerca de aquellas gestiones que podamos hacer públicas.

Guadalajara y abril de 1935.—EL COMITÉ.

Art. 8.º Ninguna Mutualidad escolar podrá funcionar sin el requisito de aprobación e inscripción a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO IV

Las Memorias anuales.

Art. 9.º Anualmente, en la primera quincena de enero, los Maestros directores de Escuelas en que funcionen Mutualidades enviarán a la Comisión una breve Memoria referente a la labor realizada por la Mutualidad durante el curso anterior, con inclusión de las cuentas correspondientes.

CAPITULO V

Funciones y reglamentación de la Mutualidad escolar.

Art. 10. Las Mutualidades escolares tendrán como fines:

- 1.º La educación moral, cívica, social y económica de los niños en relación con las ideas y sentimientos, y prácticas de previsión, cooperación y ayuda mutua.
- 2.º Fomentar y practicar:
 - a) El ahorro a interés compuesto.
 - b) La constitución de dotes infantiles y pensiones de vejez.
 - c) El socorro mutuo de enfermedad y fallecimiento.
 - d) Cualquier otra obra mutualista de previsión o bien social.
- 3.º Crear y organizar cotos escolares de previsión.
- 4.º Poner, en todo lo posible, en relación la Escuela y su medio físico y social.

Para el legal funcionamiento de las Mutualidades será preciso el cumplimiento, por lo menos, de las finalidades señaladas en el número primero y en las letras b) y c) del número segundo de este artículo.

Art. 11. Para las operaciones de ahorro, individual o colectivo, las Mutualidades utilizarán las Cajas sometidas al protectorado del Gobierno y la Caja Postal de Ahorros, y para la constitución de dotes infantiles y pensiones de retiro el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras, con sujeción a sus normas técnicas y actuariales.

Art. 12. Los fondos de la Mutualidad estarán formados por las cuotas de entrada y periódicas de los socios; por los donativos de los socios protectores y honorarios y los donativos, legados y subvenciones de cualquier otra clase de personas o entidades; por los beneficios líquidos de los cotos y por los intereses correspondientes.

Art. 13. En el gobierno y administración de las Mutualidades deben intervenir los Maestros, los niños y los padres o representantes de éstos (éstos mediante representaciones en Juntas elegidas democráticamente), procurando en todo lo que no pugne con el derecho vigente la mayor intervención posible de los alumnos, que deben encontrar en esas actividades motivos frecuentes de educación en relación con los fines de la Mutualidad.

Art. 14. Las Mutualidades, que tendrán siempre su domicilio en la Escuela respectiva, celebrarán una fiesta anual, y podrán federarse, dentro de una misma comar-

SECCION OFICIAL

Orden de 19 de febrero, sobre Mutualidades escolares.
REGLAMENTO DE LA COMISION NACIONAL
DE MUTUALIDADES ESCOLARES PARA APLI-
CACION DEL DECRETO DE 27 DE JUNIO
DE 1934.

(Continuación.)

Para la mayor eficacia de su labor, estas Comisiones deberán estar en estrecha relación con las Juntas de Inspectores de las provincias que compongan el territorio de la Caja en las provincias distintas de aquella en cuya capital se halle ésta, recabando su colaboración y ayudándoles en la realización de sus iniciativas y organizando, de acuerdo con ellas y con la aprobación de la Comisión nacional, Comisiones provinciales integradas por los Inspectores, Maestros y personas de acción social que secunden la labor de las regionales y de la nacional en la forma que circunstancialmente se les encomiende como prolongaciones de ellas.

CAPITULO III

Del registro de las Mutualidades escolares.

Art. 6.º La Secretaría de la Comisión nacional de Mutualidades escolares llevará un Registro especial en el que se inscribirán todas las Mutualidades escolares de Escuelas nacionales y separadamente las de Escuelas no oficiales.

Art. 7.º La inscripción en el Registro será solicitada por el Maestro director de la Escuela en que la Mutualidad vaya a funcionar, por conducto y con informe de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, de la Comisión regional, cuando exista, y del Presidente de la Comisión, acompañando a la instancia dos ejemplares del Reglamento, uno de los cuales será devuelto con la nota de aprobación, si procede, o de reparos, en otro caso. La Secretaría de la Comisión, al mismo tiempo que hace directamente esa devolución, la comunicará a la Inspección correspondiente y a la Comisión regional, si existe.

ca y localidad, por acuerdo de los Maestros, en una Asociación común, practicando en ellas las operaciones propias de esas entidades.

Art. 15. Las Mutualidades tendrán autonomía para organizar dentro del Reglamento tipo, cuya redacción y aprobación corresponde a la Comisión nacional y en el que se recojan y amplíen las líneas generales antes estipuladas. En este Reglamento se señalarán, entre otras cosas, los derechos y deberes de los socios, forma de realizarse las modificaciones reglamentarias y la disolución y aplicación, en este caso, de los fondos.

CAPITULO VI

De las subvenciones y bonificaciones.

Art. 16. Las subvenciones que el Ministerio de Instrucción Pública pueda conceder a los beneficiarios de las Mutualidades escolares o a las mismas Mutualidades serán compatibles con las de otra procedencia y se distribuirán por mediación de la Comisión nacional de Mutualidades escolares.

Art. 17. Las Comisiones regionales y provinciales y los Inspectores de Primera enseñanza gestionarán de las Corporaciones municipales y provinciales que destinen en sus presupuestos alguna cantidad para facilitar a los niños su inscripción en la Mutualidad.

Art. 18. Para tener opción a las bonificaciones es preciso que la Mutualidad esté inscrita en el Registro especial de la Comisión nacional.

(Continuará.)

* * *

O. M. de 23 de abril, sobre matrículas gratuitas.

Ilmo. Sr.: Son numerosas las peticiones elevadas a este Ministerio en solicitud de que los beneficios otorgados por la Orden ministerial fecha 28 de febrero último, sobre concesión de matrícula gratuita a hijos de funcionarios administrativos dependientes del ramo, se extiendan al personal docente.

Un criterio de equidad aconseja no dejar limitada a aquella categoría de personal el disfrute de tal beneficio, y, en su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se hagan extensivas las autorizaciones contenidas en la Orden ministerial fecha 28 de febrero último, a fin de que por los Jefes de los respectivos Establecimientos docentes, y dentro de la proporción de un 5 por 100 de alumnos matriculados, puedan otorgar matrícula gratuita a los funcionarios e hijos de éstos no emancipados, o huérfanos, también menores, colocados bajo su guarda legal de Catedráticos, Profesores Auxiliares numerarios o temporales de Universidades, Institutos y Escuelas especiales dependientes de este Ministerio; Inspectores de Primera Enseñanza y Maestros nacionales, siempre que unos y otros llenen las restantes condiciones señaladas por la legislación vigente y acuerdos complementarios adoptados por las respectivas Autoridades académicas; entendiéndose únicamente prorrogado el plazo de solicitud de estas matrículas gratuitas en aquellos Centros que requiriesen la formalización de estas peticiones con anterioridad al período ordinario de matrícula, por diez días, contados desde la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid"; y

2.º Que la presente Orden se entienda complementaria de la anteriormente citada en cuanto a la calificación de beneficiario: funcionarios, hijos de éstos o huérfanos de los mismos. ("Gaceta" 24 abril.)

NOTA.—Esta Orden fué publicada con fecha 19 de abril; pero, por errores de copia, apareció rectificada, con fecha 23, en la "Gaceta" del día 24 de abril.

Orden ministerial de 10 de abril, sobre permutas.

El Decreto de 22 de enero pasado ("Gaceta" del 24), fué dictado con el plausible propósito—entre otros—de procurar la mayor estabilización posible de los Maestros en sus respectivas Escuelas, en atención a los beneficios que ello puede reportar a la enseñanza, habida cuenta de que en el apartado c) de la expresada disposición se determina que entre los permutantes no ha de existir mayor diferencia que la de cuatro categorías del Escalafón general, y al objeto de determinar de manera clara y terminante el verdadero alcance de tal condición, subsanando al propio tiempo las lesiones de derechos que hubieran podido producirse al resolver algunas permutas de las solicitadas a partir del 24 de enero pasado hasta la fecha de la publicación de la presente Orden.

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que para el cómputo de la diferencia de las cuatro categorías no sirva de base la que ostente el solicitante que la tenga menor, sino la superior inmediata, de tal modo, que los Maestros de 3.000 pesetas podrán permutar como máximo con quienes ostenten la categoría de 7.000, y en idéntica relación en los demás casos y categorías.

Segundo. Los permutantes que reuniendo los expresados requisitos hayan visto desestimadas sus peticiones—por errónea interpretación de la mencionada diferencia de categorías—con posterioridad al 24 de enero hasta el día de la fecha, quedan autorizados para solicitar de nuevo su cambio de destino por permuta, en la forma que determina el Decreto ya citado y la presente Orden aclaratoria.

("Gaceta" 17 abril.)

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 25-4-1935.

Sobre lecciones particulares.—La Dirección General de Primera Enseñanza, considera necesario aclarar ciertas manifestaciones que en la Prensa se han hecho, referentes a la Orden ministerial de 15 del corriente, sobre clases particulares.

No es exacto, como se afirma, que la citada Orden haya venido a restringir el derecho de los Maestros a dar clases particulares. Se trata simplemente de hacer extensivas, a profesores e inspectores, las normas que para los Maestros regían ya. La Orden de la Dirección General de 3 de enero de 1934 ("Gaceta" del 5) vigente hasta la fecha, determinaba cuáles eran los requisitos a que los Maestros nacionales debían ajustarse para dar clases particulares. Y la Orden recientemente publicada, no hace más que transcribirlos y puntualizarlos, pero sin modificación alguna.

Reforma de las Escuelas Normales.—El Director general de Primera enseñanza, ha manifestado que la reforma de las Normales se hará en plazo brevísimo; pero sólo en algunos detalles que la práctica ha demostrado la necesidad de reformarlos.

Consérvanse, pues las esencias y líneas fundamentales del Decreto-ley de 29 de septiembre del 31.

Hoy o mañana se reunirá, con la permanente de una numerosa Asociación, para tratar con la misma de la solución que haya de darse al problema de los alumnos-Maestros del plan profesional.

Manifestó que acaso esté ya firmado, por el Subsecretario, la Orden para hacer extensivo a los hijos de Maestros, el beneficio de la mitad de los derechos de examen concedido a empleados del Ministerio.

Se mostró entusiasmado, de cuyo entusiasmo com-

partimos, del proyecto de creación de Escuelas primarias superiores, cual las que funcionaron en Suiza.

Dijo que el mes próximo se anunciará el concurso de traslado.

La Escuela de sordo-mudos.—Se ha dispuesto la apertura del Colegio Nacional de Sordo-mudos, y la convocatoria de matrícula para Maestros, Inspectores y Profesores de Normal, que habrán de seguir un curso trimestral los primeros y semestral los segundos, que les permitiera recibir las enseñanzas de la especialidad y obtener el título correspondiente.

Cumplimentados todos los trámites legales, se hicieron, por las personas competentes, las propuestas respectivas de admitirlos al curso de referencia.

Visita al Director General.—La Asociación del Magisterio Primario, ha visitado al Director General, y le entregaron una nota con las cuestiones cuya solución no admite espera, si es que de verdad se quiere devolver la paz espiritual al Magisterio.

Las cuestiones de inaplazable solución, a juicio de la Permanente, son:

1.º Solución inmediata de la situación escalafonal de los Maestros del plan profesional en relación con los de la última categoría.

2.º Revisión y anulación de los nombramientos injustos hechos en anteriores etapas.

3.º Anulación de los Decretos vigentes sobre provisión de Escuelas.

Inauguración de unos cursillos.—En la Dirección general de Ganadería, se ha inaugurado el décimo cursillo de Avicultura, Cunicultura, preparación y curtido de pieles, y el tercero sobre cuidado de vacas, ordeño, manipulación de leches y fabricación de quesos y mantecas.

Presidió el acto, en representación del Director general de Ganadería, don Andrés Benito, jefe de la sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, el cual hizo un examen de la situación de estas industrias y las finalidades que la Dirección de Ganadería persigue con las organizaciones de estos cursillos.

Don Luis Ibáñez, jefe del Negociado de Enseñanza y Divulgación, dió las normas y programas para el desarrollo del cursillo, y presentó a los Profesores encargados del mismo, señores Ciga, Barroso, Ayala, Margalet y Galarza. Asisten a estos cursillos 250 alumnos, entre ellos numerosísimas mujeres. Se les repartió programas y libros sobre materias objeto de enseñanza.

PERMUTA

Maestra en Arcos de Jalón, estación ferroviaria, permutaría con otra de Guadalajara o pueblos próximos.

Dirigirse: Vicente Alvaro Carrere, calle de Alcalá Zamora, MADRID. 26 ab.

NOTICIAS

EL INGRESO EN EL BACHILLERATO.—Un Decreto de la "Gaceta" del viernes 19, dispone, para concordar en régimen de transición los preceptos de septiembre de 1932 con los de agosto de 1934, sobre la edad escolar para ingresar en los estudios de Segunda enseñanza, que sólo por este curso, y sin que pueda alejarse como precedente, se admitirá al examen de conjunto a los alumnos del tercer año del plan vigente, o sea quienes iniciaron sus estudios conforme a las normas de 1932, cualquiera que sea la fecha en que

cumplan los trece años que exige el régimen establecido en 1934.

Asimismo, serán admitidos a examen de ingreso, en junio próximo, quienes cumplan la edad de diez años antes de primero de octubre venidero, principio de curso escolar.

× × ×

ESCRITO.—Nuestro estimado colaborador don Ignacio Fuentes, Maestro de Villaexcusa de Palositos, nos remite un artículo contestación al último que en este periódico le dirigió don Evencio Sánchez, Maestro de Yélamos de Abajo.

Ha de perdonarnos el Sr. Fuentes que no lo publiquemos, para evitar nuevas réplicas, que seguramente habrían de agriar más las relaciones entre ambos amigos nuestros, dando con esto por terminada la polémica entablada entre ellos.

× × ×

LOS MAESTROS DE 3.000 PESETAS Y LOS DEL GRADO PROFESIONAL.—En Madrid se encuentra reunida la Comisión de Maestros de 3.000 pesetas, que realiza gestiones encaminadas a conseguir lo que en justicia les corresponde: la categoría y sueldo de 4.000 pesetas, aunque alguno de ellos quede en comisión con el sueldo de 3.000.

Parece que se prepara una disposición para resolver este asunto, tratándose en ella de dar satisfacción a los del grado profesional y a los Maestros de 3.000 pesetas.

× × ×

ESCUELAS.—Se crean definitivamente en Sigüenza, una Escuela de niñas y una de párvulos.

× × ×

FEDERACION CATOLICA DE LOS MAESTROS ESPAÑOLES.—La presidencia de la Federación Católica de los Maestros Españoles, domiciliada en Madrid, Claudio Coello, 32, ruega encarecidamente a todas las Asociaciones adheridas a la misma, y a cuantos Maestros deseen utilizar sus servicios o iniciar correspondencia con esta entidad, lo hagan a nombre del presidente de la Federación, con lo cual facilitarán la más rápida tramitación en los asuntos que motiven aquélla.

× × ×

IMPOSIBILIDAD FÍSICA.—Los Maestros que pretendan jubilarse por imposibilidad física, deben contar veinte años de servicios, por lo menos, pues en otro caso no tendrían derecho a pensión.

Los que tengan menos de veinte años de servicios y se hallen imposibilitados para ejercer, pueden pedir la sustitución.

× × ×

REGRESO.—Ha regresado de Romancos, donde ha pasado la Semana Santa en compañía de su esposa y sus hijos don José y don Mario, el propietario de este periódico, don Vicente Pedromingo.

× × ×

ENLACE.—En Alustante y con la bella señorita Clotilde Lahoz Giménez, ha contraído, días pasados, matrimonial enlace, nuestro amigo el Maestro de dicho pueblo, don José Burgos.

Reciban nuestra felicitación.

× × ×

INTERINA.—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de Villanueva de Alcorón, doña María Salud Ventosa Ambrona, número 66 de la lista de aspirantes.

× × ×

SOBRE CONSORTES.—Por Orden del Ministerio, se ha dispuesto que se cierre la admisión de fichas para aspirantes a plazas por turno de consortes.

Una vez colocados los dos tercios de aspirantes, se hará una nueva de convocatoria, cuyos solicitantes formarán otro nuevo grupo, que comenzará a colocarse al terminar el último del grupo actual.

× × ×

UNA PROPUESTA INTERESANTE.—En la Dirección general de Primera enseñanza se ha recibido una propuesta interesantísima y simpática:

“Que por procedimiento análogo al establecido en el Decreto de 20 de diciembre último (“Gaceta” del 22), se reconozca a huérfanos de Maestros el derecho a figurar en una lista preferente a la general de aspirantes a interinidades, dándose preferencia a los nombramientos de estos aspirantes huérfanos de Maestros o simultaneando ambas listas, la general y la especial de hijos de huérfanos, en la provisión de interinidades.”

× × ×

MATRÍCULA GRATUITA.—El Ministerio ha dispuesto que se hagan extensivas las autorizaciones contenidas en la Orden ministerial fecha 28 de febrero de 1935, a fin de que los jefes de los respectivos establecimientos docentes, y dentro de la proporción de un 5 por 100 de alumnos matriculados, puedan otorgar matrícula gratuita a los hijos no emancipados o huérfanos también menores colocados bajo su guarda legal de catedráticos, profesores, auxiliares numerarios o temporales de Universidades, Institutos y Escuelas especiales dependientes del Ministerio; inspectores de Primera enseñanza y Maestros nacionales, siempre que unos y otros llenen las restantes condiciones señaladas por la legislación vigente y acuerdos complementarios adoptados por las respectivas autoridades académicas.

× × ×

DETALLE DE UNA ASAMBLEA.—En la reciente Asamblea celebrada en Madrid por los Profesores de enseñanza privada, en su sesión de clausura asistió el Ministro señor Prieto Bances, manifestando en su discurso “que el Estado no puede prescindir de la enseñanza privada, destacando que en Madrid faltan Institutos, debido a la crecida población estudiantil. Por ello, la lucha entre la enseñanza privada y la oficial, no tiene razón de ser, puesto que todos están trabajando en el mismo campo”.

× × ×

SECRETARIO.—Ha sido nombrado Secretario de la Dirección general, el Inspector de Madrid don Juan Comas Camps.

× × ×

TERCER FOLLETO DEL ESCALAFON DE MAESTROS.—En breve se remitirá a las Secciones Administrativas, para su distribución entre las Maestras el tercer folleto de Maestras, que comprende desde el número 3.501 de la categoría de 4.000 pesetas, hasta el 6.052, doña Aurelia Zambrano Luque, que era la Maestra que en 31 de diciembre de 1933 ocupaba el último lugar de la categoría de 4.000 pesetas.

× × ×

CURSILLISTAS 1933.—La Dirección general manifiesta a las Secciones, como aclaración en la instrucción primera de la Orden de 12 de febrero último, que han de anunciarse para su provisión por concurso entre cursillistas de 1933, las vacantes ocurridas hasta el 16

de febrero citado, dentro del límite del censo señalado, a excepción de las referentes a concursillos y consortes.

× × ×

LA PUBLICACION DEL ESCALAFON.—Hasta el presente, solamente se han publicado los siguientes folletos:

Primer folleto: hembras, sueldo de 9, 8, 6 y 5.000 pesetas; desde el número 1 al 2.663.

Segundo folleto: hembras; sueldo de 4.000 pesetas; desde el número 1 al 6.165.

Primer folleto: varones; sueldo de 9, 8, 7, 6 y pesetas 5.000; desde el 1 al 2.662.

Segundo folleto: varones; sueldo de 4.000 pesetas; desde el 2.665 al 6.155.

Los sueldos están referidos a 31 de diciembre 1933.

× × ×

COLEGIO.—Las Hijas de la Caridad, de Sigüenza, han solicitado del Rectorado de este Distrito universitario, la apertura de un Establecimiento de Primera enseñanza en dicha ciudad.

× × ×

PERMUTAS.—Se han concedido las permutas solicitadas por don Florencio León Rodríguez, Maestro de Yélamos de Arriba, y don Francisco Pórtolés Silgado, de Carrascosa de Henares; y don Inocencio Romero Gómez, de Torrebeñena, con don Antonio Tricán Viñuales, de Pertusa (Huesca).

—También ha sido concedida la permuta en tablada entre doña Teodora Cepero Calleja, de Ajalvir (Madrid), y doña Prudencia Luzón y Luzón, de Centenera.

× × ×

MATERIAL Y MOBLAJE ESCOLAR.—En breve se reunirá la Comisión dictaminadora, para emitir informe sobre el material y mobiliario escolar con destino a las Escuelas nacionales que ha de adquirir el Ministerio, invirtiendo una cantidad que pasa de las doscientas mil pesetas. La Comisión está integrada por un arquitecto escolar, un Maestro y una Maestra nacionales, el Inspector Jefe de la provincia de Madrid y el Jefe de la Sección once del Ministerio.

× × ×

PROBLEMAS DE INSPECTORES.—Días pasados recibió el señor Gil Muñiz a la Junta Directiva de la Asociación de Inspectores, que le expuso los problemas de la Inspección que requerían solución inmediata.

El Director general prestó la más cordial acogida a las modificaciones formuladas, y dadas sus dotes de competencia en los asuntos profesionales y el anhelo de contribuir a su mejoramiento, se espera con fundamento de modo rápido y eficaz.

× × ×

DIAS DE VISITA.—Los señalados por el Director general son los jueves y sábados, de once a dos.

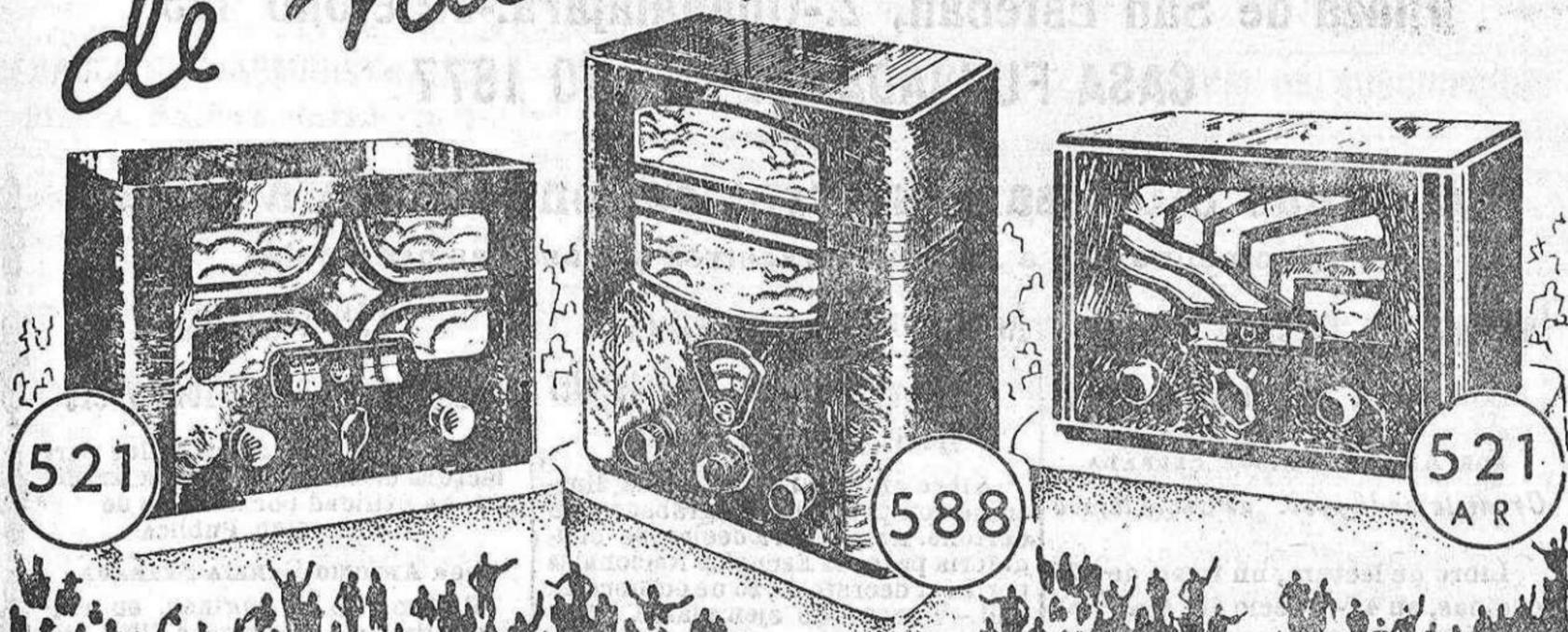
× × ×

UNA BODA.—En breve se celebrará en Burgos el matrimonial enlace de la bella señorita Mercedes Saldaña, hija del que fué Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia y en la actualidad de Burgos, don Julio, con el distinguido Juez de Primera instancia de Corcubión, don Elías Garilleti.

Enviamos nuestra felicitación a los futuros esposos y a sus distinguidas familias, deseando a los primeros una venturosa luna de miel.



Han llegado de nuevo!



Los famosos receptores

SUPER-OCTODO

PHILIPS

588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior, pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

El éxito excepcional de estos modelos, que ha hecho agotar por tercera vez nuestros enormes stocks, se debe a sus características de:

- Gran alcance.
- Máxima selectividad.
- Pureza de reproducción.
- Recepción de ondas cortas y largas, que permitan escuchar la emisora nacional que se instalará en Madrid y todas las regionales españolas.



Al comprar un Philips adquiere usted el derecho a la reparación gratuita de toda clase de defectos y averías.

Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

Bazar Parisiën, Miguel Fluiter, 15.-Guadalajara

"LA AURORA,"

IMPRENTA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov. de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLAN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicio

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FRS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

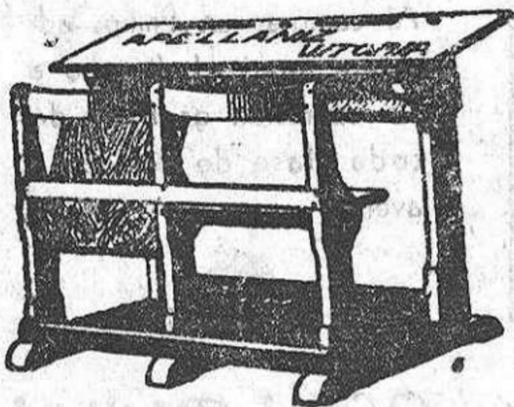
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco hipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723



Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.